

UNIVERSIDADES

19487 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera.

Advertido errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1999, en la Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de la Comisión Académica de 6 de julio de 1999, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 1, 2 y 5 del anexo 3, que se acompaña como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 25 de septiembre de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE:

2. ENSEÑANZA DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS FUNDAMENTALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	62,5					62,5
	2º	53,5		12			64,5
	3º	3,5		24			59
					21		207
II CICLO							

1) Se indicará lo que corresponda.
 2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 de (1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. De directrices generales propias del título de que se trate.
 3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
 4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS POR LA UNIVERSIDAD
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS
 - EXPRESION, DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS
 - 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	62,5	32,5	30
2º	64,5	34	30,5
3º	59	22	37

6) Si o No. Es decisión positiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
 7) Si o No. Es decisión positiva de la Universidad. En el primer caso se especificarán la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
 8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
 9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D., de directrices generales propias del título de que se trate.

ORDENACION TEMPORAL**PRIMER CURSO**

Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
1 Cuat.	Bases psicológicas de la Educación Especial	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Bases pedagógicas de la Educación Especial	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Componentes Didácticos Generales	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	4,5	2	2,5
1 Cuat.	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Organización del centro Escolar	4,5	2,5	2
1 Cuat.	Psicología del Desarrollo en Edad Escolar	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Psicología de la Educación en Edad Escolar	4,5	2	2,5
2 Cuat.	Sociología de la Educación	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Teoría e instituciones contemporáneas de Educación	7,5	4	3,5
1 Cuat.	Educación Artística y su Didáctica	6	3	3
2 Cuat.	Idioma Extranjero y su Didáctica (Inglés/francés)	4,5	2,5	2

SEGUNDO CURSO

Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
1 Cuat.	Lengua y Literatura y su Didáctica	6	4	2
1 Cuat.	Matemáticas y su Didáctica	4,5	2,5	2
2 Cuat.	Aprendizaje y Desarrollo motor	7,5	4,5	3
1 Cuat.	Bases Biológicas y Fisiológicas del cuerpo humano	4,5	3	1,5
2 Cuat.	Bases Biológicas y Fisiológicas del movimiento	4,5	3	1,5
1 Cuat.	Educación Física y su Didáctica I	8	4	4
2 Cuat.	Educación Física y su Didáctica II	8	4	4
2 Cuat.	Teoría y Práctica del acondicionamiento físico	6	3	3
2 Cuat.	Practicum I	9	0	9
1 Cuat.	Optativa	6	4	2
2 Cuat.	Optativa	6	4	2

TERCER CURSO

Cuatrimestre	Asignaturas	Créditos		
2 Cuat.	Practicum II	23	0	23
1 Cuat.	Conocimiento del medio natural, social y cultural	4,5	3,5	1
1 Cuat.	Optativa (5 asignaturas)	30	20	10
LIBRE CONFIGURACION		21		